

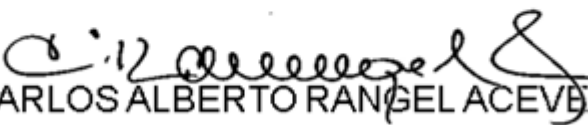
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cinco de marzo de dos mil veintiuno

Admítase el llamamiento en garantía formulado por el demandado Radio Taxi Aeropuerto S.A. al señor Carlos Ariel Nieto Mejía.

Del llamamiento en garantía córrase traslado al citado por el término de veinte días.

Notifíquese este auto al citado por estado en razón a que ya se encuentra vinculado al proceso.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

(5)

Lvor

11001-4003-002-2020-00341-00